

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONTENIDO :

1. PRESENTACIÓN
2. GENERALIDADES
3. OBJETIVOS
4. BASE LEGAL
5. ALCANCE
6. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
7. EJECUCION:
 - 7.1. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MOVIL Y A PIE.
 - 7.2. MODALIDAD DE PATRULLAJE
 - 7.3. TURNO DE SERVICIOS DEL PATRULLAJE MUNICIPAL
 - 7.4. MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 - 7.5. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS.
 - 7.6. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO
8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
9. ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES AL PP0030
10. PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE MUNICIPAL
11. ORGANIZACIÓN.
12. ANEXOS.
 - 12.1. MODELO DE ACTA DE OCURRENCIAS
 - 12.2. PLANO DE SU JURISDICCIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

1. PRESENTACION

El Plan de Patrullaje Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcona , está basado en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, DS. 010, norma que modifica el Reglamento de la Ley del SINASEC y de acuerdo con la realidad geográfica del distrito.

El presente Plan establece las modalidades de Patrullaje, zonas, turnos, los recursos humanos y logísticos, las frecuencias, horarios y otros que permitirá cumplir con las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Marcona 2024, para el beneficio de la población del distrito de Marcona, el Plan tiene como carácter obligatorio el cumplimiento o ejecución del servicio de Patrullaje Municipal mediante las Actas de Patrullaje Municipal, de las diferentes intervenciones que realizan el personal de agentes operativos de Seguridad Ciudadana para su análisis, estudio y evaluación.

La finalidad de la ejecución de las Operaciones del Patrullaje Municipal, en el distrito de Marcona, es garantizar la tranquilidad y paz pública, el cumplimiento y el respeto de las normas legales, en prevención de los delitos, faltas, así como que se cumplan con las normas emitidas, los mismos que generaran un clima de confianza y seguridad en la población del distrito de Marcona.

El incremento de la percepción de inseguridad ciudadana en el Distrito de Marcona , se debe al incremento de hechos delictivos (Robos y hurtos menores de especies como carteras, celulares y otros, así como escasos recursos humanos y logísticos de la Policía Nacional, asimismo nuestra Municipalidad, además de intervenciones dispersas y poco coordinadas.

En tal sentido, se ha dado el objetivo del Compromiso N°05 "**FORTALECER EL ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA** ", así como "**COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**"; la primera que consiste en geo-referenciar el desplazamiento de las unidades móviles del Patrullaje Municipal, coincidente con la sectorización efectuada de conformidad a la Guía Metodológica dispuesta para tal fin, así como el mapa del delito, mapa de zonas mapa de riegos y otros instrumentos, para asegurar una oportuna capacidad de respuesta ante una eventualidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2. GENERALIDADES.

1. VISIÓN.

Ser una unidad Operativa, proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de la percepción de inseguridad así como reducir los índices de delitos y faltas en el distrito de Barranco, logrando que la población encuentre el equilibrio emocional y material para la convivencia pacífica libre de riesgos, tranquilos, ordenados y con niveles aceptables de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y concurrencia de turistas, fortaleciendo las bases de la educación y seguridad vial.

2. MISION

La Subgerencia de Serenazgo, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Marcona, tiene una función de carácter permanente y continua, el cual proyectará, sistematizará, articulará y efectuará acuerdos, planes y proyectos, aprobados mediante una planificación, reuniones multisectoriales, que logren contrarrestar los niveles de riesgo de inseguridad que se viene dando en el distrito de Barranco, formando y sensibilizando a los vecinos en aspectos preventivos de seguridad ciudadana, mejorando la persecución de las amenazas a la seguridad ciudadana; a fin de lograr una base de orden que favorezca al distrito.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- a. Reducir las acciones o actividades delictivas que ocurren en el distrito, con un trabajo planificado, organizado con los actores principales Municipalidad, Policía Nacional del Perú y Comunidad organizada, mediante la coordinación, ejecución y cumplimiento del presente Plan de Patrullaje Municipal.
- b. Sensibilizar a la ciudadanía respecto a la información y denuncias frente a hechos antisociales, apoyando la función del Serenazgo, apoyando como puntos de contacto desde la JJVVCC y sus representantes.
- c. Capacitar y concientizar mediante charlas, talleres, seminarios al personal de Serenazgo, respecto al trabajo importante que realiza en busca de la convivencia pacífica de la población del distrito de Marcona.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- d. Fortalecer la prevención y efectuar comparativos de variables en relación con años anteriores; en articulación directa con la sociedad civil e instituciones del Estado, para mejorar el desarrollo de las actividades propuestas.

3.2. ESPECIFICOS

- a. Fortalecer la presencia de Serenazgo en las zonas de mayor incidencia de hechos antisociales.
- b. Fortalecer la gestión descentralizada de la seguridad ciudadana, con participación de las instituciones con competencias de Seguridad Ciudadana.
- c. Reducir la victimización por robos y hurtos de especies menores como carteras, billeteras, celulares y otros en espacios públicos.
- d. Reducir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como grupos en situación de vulnerabilidad
- e. Reducir las faltas a las buenas costumbres.
- f. Promover la comunicación de los ciudadanos, así como incentivar otorgar información y denunciar hechos al margen de la ley, convocar al sector privado para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- g. Disminuir los índices de la percepción de inseguridad en la población, con presencia permanente del patrullaje a pie, así como la interacción con la comunicad organizada (Juntas Directivas de las JJVV).
- h. Apoyar permanentemente a las autoridades correspondientes en realizar campañas de prevención, con la finalidad de concientizar a la población mediante los medios de comunicación con imágenes informativas sobre cómo evitar ser víctima de delitos y contribuir con el accionar de los agentes operativos de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial.

4. BASE LEGAL.

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- c. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- e. Ley N° 31297 Ley del Serenazgo Municipal.
- f. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N0002-2013IN.
- g. Ley N°30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- h. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior. Decreto Supremo N°10-2019-IN de 08 MAY2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N°011-2014-IN h. Decreto Legislativo N°1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú Ley No 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- i. Decreto supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- j. Resolución Ministerial N°1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las Jurisdicciones para el patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
- k. Resolución Directoral N°538-2015-DIRGEN/EMG-PNP del 16 JUL 2015 aprobando la Directiva N 003-13-2015DIRGEN-PNP/EMGDIRASOPE-B del 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje Municipal de los gobiernos locales.
- g. Ley N° 31473 – "Ley que regula la contratación de pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.

5. ALCANCE

El presente Plan, incluye la Municipalidad Distrital de Marcona de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial en la cual designará el patrullaje preventivo en toda la jurisdicción de Marcona -Área urbana.

6. PROBLEMÁTICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Al respecto para la elaboración del Plan de Patrullaje Municipal, se ha visto por consiguiente considerar los registros de delitos, faltas, accidentes de tránsito y la violencia, de diversos en origen, de los partes de servicio del personal de serenazgo de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial , así como los puntos con alto índice delincuenciales registrados por la Comisaria PNP Marcona . Para lo cual se ha buscado uniformidad en la recopilación de datos que puedan servir de análisis y así poder estandarizar los índices delictivos a nivel del distrito de Marcona , para alimentar estadísticamente al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta los datos del año 2023, indican que la problemática se orienta en los delitos de robo y hurto de especies menores cartera billeteras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



relojes celulares y otros, así como faltas a las buenas costumbres y violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar y grupos vulnerables.

En ese sentido, las acciones a realizarse por parte de la autoridad competente, en este caso personal de Serenazgo con apoyo de la Policía Nacional, son los operativos en la vía pública y a los locales sin licencia de funcionamiento que fomentan la presencia de personas libando licor en las calles de la ciudad, que promueve la inseguridad en la población.

7. EJECUCIÓN

Para la ejecución del servicio de Patrullaje Municipal realizado por el personal de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad distrital de Marcona , en el presente año se considera lo siguiente:

01. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO

MUNICIPALIDAD DE MARCONA		EFECTIVOS	TIPO DE PATRULLAJE	OBSERVACIONES
SUPERVISA	EJECUTA			
Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial	Supervisor de Operaciones de Serenazgo	10 diario	Camioneta	(02) Agentes de serenazgo mayormente, varía dependiendo el turno: Mañana, Tarde Y Noche
			Motorizados	(02) Agentes de serenazgo por servicio , Mañana Tarde y Noche
			A Pie	(06) Agentes de serenazgo por Servicio: Mañana, Tarde Y Noche





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



7.1. MODALIDAD DE PATRULLAJE.

El servicio de Patrullaje Municipal de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad distrital de Marcona , de acuerdo con los recursos humanos y logísticos, ha visto por conveniente efectuar el Patrullaje Municipal de la siguiente manera:

- Patrullaje Municipal por sector en vehículos (camionetas 4x4)
- Patrullaje Municipal a pie (pareja en algunas oportunidades, pero en su mayoría los serenos en forma individual).

MODALIDAD DE PATRULLAJE							
N°	PATRULLAJE	HORARIO			UNIDADES		
		MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
1	PATRULLAJE VEHICULAR	07:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 07:00 HORAS	02	02	02
3	PATRULLAJE A PIE	07:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 07:00 HORAS	DEPENDE DEL ROL DE SERVICIO		
4	PATRULLAJE POR SECTOR	07:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 07:00 HORAS	02	02	02

7.2. TURNOS DEL SERVICIO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL

La distribución del Horario se realiza de acuerdo con el siguiente detalle:

HORARIO		
MAÑANA	TARDE	NOCHE
07:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 07:00 HORAS

FRECUENCIA.

La frecuencia del Patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse los patrullajes permanentes, que se acreditan con el nombramiento del sereno, así como el documento que elabora el sereno al término de su servicio de Patrullaje.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR ZONAS DE PATRULLAJE OPERATIVO	
FRECUENCIA	ZONAS PATRULLADAS
PATRULLAJE MOVIL	03
NUMERO DE PATRULLAJES A REALIZAR POR TRIMESTRE	
I TRIMESTRE	60
II TRIMESTRE	90
III TRIMESTRE	90
IV TRIMESTRE	90

7.3. MEDIOS DE COMUNICACION

La central de comunicaciones de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad distrital de Marcona, cuenta con la siguiente línea telefónica:

TELEFONO
CELULAR / WHATSAPP
982 310 901

El sistema de comunicación que utiliza el personal de serenazgo CCO:

- Celular/base central.

7.4. RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS

RECURSOS HUMANOS

El personal asignado para cumplir con el servicio de Patrullaje Municipal, está organizado de la siguiente manera:

a. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE.

(06) efectivos de Serenazgo.

b. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO

(02) efectivos de Serenazgo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



C. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA).

(02) efectivos de Serenazgo.

RECURSOS LOGISTICOS

La Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial, en referencia a los equipos logísticos usados para realizar el Patrullaje Municipal, utiliza lo siguiente:

EQUIPO LOGISTICO		
N°	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMIONETA	02
2	MOTOCICLETAS	02

12. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad distrital de Marcona, a través de la Sub Gerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial, para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con la siguiente unidad vehicular actualmente:

PARQUE AUTOMOTOR		
Nro.	TIPO DE VEHICULO	PLACA
02	CAMIONETA 4X4	Unidad operativa

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- ✓ El Sub Gerente de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad distrital de Marcona, es responsable de brindar en forma directa, por intermedio del Supervisor de Operaciones, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal de Serenazgo.
- ✓ Los Supervisores en coordinación con el Jefe de Operaciones y por disposición de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial , organizan y dirigen el servicio de patrullaje municipal de serenazgo, dentro de su competencia territorial.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- ✓ El personal de Serenazgo, deberá aportar sus equipos de Protección Personal, con la finalidad de protegerse durante el servicio. • El personal de serenazgo deberá coordinar en todo momento con el Supervisor y jefe de Operaciones, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos a propios o la PNP en casos necesarios. • El personal de Serenazgo, debe reportar a su respectiva central de comunicación, Supervisores y Jefe de Operaciones la hora de instalación o inicio del servicio de patrullaje municipal, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a la central, formulando el parte correspondiente el efectivo de serenazgo; con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo en el servicio de serenazgo.
- ✓ Las Hojas de ruta, son formuladas por la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial en coordinación con los Supervisores de turno, estableciendo la frecuencia horario y duración de esta, dentro de su jurisdicción y sectores.
- ✓ El Subgerente de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial , garantizará que el personal de serenazgo que participa en el patrullaje municipal de serenazgo cuente con los cursos de capacitación pertinentes y apropiados para el desarrollo del presente servicio.
- ✓ El personal de Serenazgo que participe de este Patrullaje Municipal deberá estar en buen estado físico, mental y de salud.
- ✓ El jefe de Operaciones conjuntamente con los supervisores de turno debe planear y ejecutar acciones de prevención en la jurisdicción que le corresponde.
- ✓ Igualmente deberá de mantener relaciones de coordinación con la Comisaria PNP, Ministerio Público, Bomberos, Defensa Civil, otros actores, para el apoyo correspondiente dentro del área de su competencia.
- ✓ Se debe realizar coordinaciones con las áreas encargadas de la Seguridad Ciudadana de los distritos colindantes, con los servicios de "Serenazgo sin frontera".
- ✓ Racionalizar al personal a su mando, priorizando el aspecto operativo, garantizando la presencia de Serenazgo ante la ciudadanía.
- ✓ Disponer el servicio de patrullaje a pie (Vehículos), considerando las características de la jurisdicción a su cargo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- ✓ El personal responsable del área de partes de ocurrencia, deberá de capacitar constantemente a personal de serenazgo, en el correcto llenado de los partes de ocurrencia.
- ✓ Verificar constantemente el mantenimiento de los vehículos y demás enseres afectados a la unidad de Serenazgo, así como el buen uso de los mismos, que sirven para la ejecución de Patrullaje Municipal.
- ✓ Verificar que el personal de serenazgo, cumpla con sus funciones con estricto apego a la Ley y Ordenanzas, evitando incurrir en actos de abuso de autoridad y usurpación de funciones.
- ✓ Disponer la ejecución de Operativos en apoyo a la Policía Nacional, en su ámbito territorial.
- ✓ Vigilar la preservación del ornato, calidad de vida y limpieza pública, dando cuenta al área correspondiente para las acciones de su competencia.

9. ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES AL PP0030:

ACTIVIDADES DEL P0030			
N°	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
70305	PATRULLAJE POR SECTOR	PATRULLAJE	SECTOR
70304	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA

10. PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE MUNICIPAL EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 DE MARCONA.

PROGRAMACIÓN DE PATRULLAJE							
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES			
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
1	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR	EJECUCIÓN	300	60	90	90	90





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



11. ORGANIZACIÓN.

- a. **PRESIDENTE DEL CODISEC – MARCONA**
Alcalde de la Municipalidad distrital de Marcona
- b. **SUPERVISION**
Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial
- c. **EJECUTOR**
Supervisor de Operaciones de Serenazgo de la Subgerencia de Serenazgo , Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad distrital de Marcona.

FIRMA DE RESPONSABLE DEL AREA



